

# BOLETÍN INFORMATIVO



Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas - Núm. 5 - Diciembre 2011

**Jornada X Aniversario  
AEUAS - El futuro de  
la gestión del agua  
subterránea / Pág. 3**



**Reflexiones sobre la  
gestión de las aguas  
subterráneas (artículo  
realizado por Emilio  
Custodio / Pág. 5**

**La gestión colectiva del  
agua subterránea: un  
referente de experiencia  
a nivel mundial (artículo  
realizado por M. Ramón  
Llamas, Elena López-  
Gunn, Marta Rica del  
Observatorio del Agua  
de la Fundación Botín) /  
Pág. 8**

**Jornada Jurídica de Aguas  
Subterráneas / Pág. 9**

**En Menorca se apuesta  
por las comunidades  
de usuarios de aguas  
subterráneas / Pág. 10**



## EDITORIAL

Hace diez años se constituía la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas (AEUAS) con los objetivos principales, así lo recogen sus Estatutos, de coordinar los criterios de utilización de los aprovechamientos de aguas subterráneas de los acuíferos del ámbito español; proponer y coordinar acciones encaminadas a la protección, defensa y conocimiento de los aprovechamientos de aguas subterráneas; promover, organizar, participar y realizar toda clase de actos, cursos y seminarios de estudios, divulgación, formación y especialización en materia de aguas subterráneas, así como cualesquiera otras acciones de colaboración convenientes con las diferentes Administraciones Públicas.

La valoración que hacemos de nuestros primeros diez años de trabajo continuado es muy positiva. Encaramos el futuro con relativo optimismo, convencidos de la necesidad de seguir impulsando la organización colectiva de los usuarios de aguas subterráneas para mejorar la gestión del recurso y para alcanzar el buen uso y aprovechamiento. Hemos visto que la experiencia a nivel mundial sobre comunidades de usuarios de aguas subterráneas es todavía pequeña y ello nos lleva a reivindicar la necesidad de una internalización de las comunidades de usuarios, una cuestión compleja atendiendo los diferentes ordenamientos jurídicos propios de cada país, pero que en nuestra opinión, no debe ser esta dificultad jurídica y política impedimento para ir trabajando en esta línea en un futuro inmediato.

Y pensando ya en el futuro, quisiéramos que no se olvidara que las comunidades de usuarios de aguas subterráneas deben ser entendidas como verdaderas entidades colaboradoras de la Administración Hidráulica en el territorio. Necesitan el apoyo de las Administraciones del agua y necesitan dotación económica y técnica para cumplir sus funciones mediante la firma de convenios de colaboración.



Desde AEUAS seguiremos trabajando para la mejora de las comunidades de usuarios de aguas subterráneas, estando siempre vigilantes ante las intromisiones que pudieran menoscabar los derechos de nuestros usuarios y regantes.

Esperamos que este nuevo y especial número del Boletín de AEUAS sea de vuestro interés y agrado. Nos complace poder publicar en este ejemplar sendos artículos del Dr. Emilio Custodio y del Dr. Ramón Llamas, a los que queremos agradecer su colaboración. Para nosotros ellos siempre serán los verdaderos padres de la hidrogeología moderna en España y vaya por delante nuestro reconocimiento y homenaje.

Y a todos los que nos habéis acompañado a lo largo de estos primeros diez años de existencia de AEUAS, muchas gracias por vuestro apoyo y colaboración.

**Jordi Codina**  
**Secretario General**

### Equipo de redacción

M<sup>º</sup> José García Vizcaino

### Colaboradores

Jordi Codina, Ignacio Rubiales, Enric Queralt, Miguel García Carretero, Magda Ardiaca

### Fotografías

Archivo Cuadll

### Maquetación y diseño

Service Point FMI, S.A.  
Tel. 93 508 29 00

### Edita

Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas  
Calle Columela, 9 4ª Derecha  
28001 MADRID  
Tel. 91 435 17 65 Fax 91 575 89 77  
e-mail: aeuas@aeuas.org  
www.aeuas.org

### Impresión

Service Point FMI, S.A.  
Tel. 93 508 29 00  
Tirada de este número de 4.000 ejemplares  
Depósito Legal: B-55216-2008

### Publicidad

Tel. 93 379 32 16  
info@cuadll.org

## SUMARIO

· Jornada X aniversario AEUAS - El futuro de la gestión del agua subterránea	3
· Reflexiones sobre la gestión de las aguas subterráneas	5
· Presentación del DVD "Acuífero 24. La cuna del Guadiana"	6
· Desafíos de la gestión del agua subterránea para el siglo XXI	7
· La gestión colectiva del agua subterránea: un referente de experiencia a nivel mundial	8
· Jornada Jurídica de Aguas Subterráneas	9
· En Menorca se apuesta por las comunidades de usuarios de aguas subterráneas	10
· Comunidad Regantes Sierra de Altomira, nueva incorporación a las AEUAS	11



# Jornada X aniversario AEUAS

## El futuro de la gestión del agua subterránea

**Coincidiendo con el décimo aniversario de la AEUAS, los días 26 y 27 de mayo de 2011, se celebraron en las Lagunas de Ruidera (Ciudad Real) unas Jornadas de trabajo que bajo el título “El futuro de la gestión de las aguas subterráneas” abordaron, entre otras, cuestiones tan importantes como el Plan Especial del Alto Guadiana, la nueva Planificación Hidrológica, el futuro de la gestión del agua subterránea en el Campo de Montiel o el papel de las Comunidades de Usuarios en la gestión de las masas de agua subterránea. Las Jornadas congregaron a un importante número de usuarios de aguas subterráneas, representantes de las Administraciones y de la comunidad científica y universitaria.**

Enmarcada como una de las actividades previstas en el Convenio marco de colaboración suscrito entre la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas (AEUAS) y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la Jornada sobre el futuro de la gestión del agua subterránea, fue promovida por la AEUAS en coordinación con la Comunidad de Regantes de Aguas Privadas del Acuífero del Campo de Montiel y la Asociación de Usuarios de Aguas Subterráneas de Castilla – La Mancha, contando con la colaboración de la Diputación de Albacete, la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el Consorcio del Alto Guadiana y la Fundación Caja Rural de Albacete.



*Inauguración Jornada X aniversario*

La inauguración de la Jornada contó con la presencia y los parlamentos de D. Bernardo Díaz, Presidente de la AEUAS y de D. Juan Vázquez, Presidente de la Comunidad de de

Regantes del Campo de Montiel, así como de diversas autoridades, entre ellas el Alcalde de Ruidera y de Ossa de Montiel, un representante del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Presidente de la Diputación de Albacete.

La sesión inaugural y presentación de la Jornada la llevó a cabo D. Jesús Yagüe Córdova, Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, quien se congratuló de poder pronunciar la sesión inaugural de la Jornada del X aniversario de AEUAS y la sexta Jornada técnica de divulgación y de participación encaminada a consolidar la presencia de la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas y a difundir la mejora de la transmisión e interlocución entre usuarios y administración.

Inició su exposición haciendo referencia al Convenio marco firmado en enero de 2008 entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la AEUAS con el objetivo de promover la gestión colectiva y la participación de los usuarios de aguas subterráneas en la consecución de los objetivos de buen estado reseñados en la Ley de Aguas y en la Directiva Marco del Agua. Destacó especialmente los estudios específicos llevados a cabo por la AEUAS a lo largo de estos años de colaboración entre los que destacan: una guía metodológica para la constitución de Comunidades de Usuarios de Masas de Agua Subterránea; la participación en la redacción de propuestas de modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico; diagnosis de la situación y modelos de las diferentes organizaciones colectivas de usuarios de aguas subterráneas existentes en el territorio español y propuestas de modificación y desarrollo de un sistema técnico interno para el conocimiento y gestión de los aprovechamientos de aguas subterráneas.

Entre las actividades más recientes desarrolladas por el Ministerio en materia de aguas subterráneas destacó las que se están llevando a cabo para el conocimiento y control de las masas de agua subterránea, donde ya se ha realizado la caracterización inicial de todas las masas de agua subterránea: 699 masas iniciales así como la caracterización de las masas en riesgo. Destacó el importante papel de las redes de seguimiento y control (estado cuantitativo y químico) de las masas de agua subterránea.

Otro de los puntos en los que se hizo especial incidencia fue en la explotación sostenible y la ordenación de las extracciones. La ordenación sostenible de las extracciones se aborda en el Reglamento de Planificación Hidrológica y la Instrucción Técnica de Planificación: en el inventario de recursos, en el registro de zonas protegidas, en el establecimiento de caudales ecológicos y en los Programas de Medidas.

No quiso finalizar su exposición sin hacer mención a los trabajos que se están llevando a cabo desde el Ministerio en relación a la constitución y organización de Comunidades

de usuarios de Aguas Subterráneas; la prevención y control de la contaminación; la preservación de los ecosistemas acuáticos dependientes de aguas subterráneas; la recarga artificial de acuíferos; la utilización conjunta de las aguas superficiales y subterráneas y la participación activa en los Grupos de trabajo de la Comisión Europea para la implantación de la Directiva Marco del Agua y en la Planificación Hidrológica.

Para tratar sobre la **Nueva Planificación Hidrológica: escenarios futuros para las masas de aguas subterráneas** se contó con la presencia de D. Fernando Octavio de Toledo y Ubieto, Consejero Técnico de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

El **Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG)** fue desarrollado por D. Enrique Calleja, Director General del Consorcio de Plan Especial del Alto Guadiana. De acuerdo con las conclusiones de su ponencia, el Plan Especial del Alto Guadiana es un plan medioambiental que corrige la sobreexplotación de sus acuíferos transformando la agricultura del territorio y es el resultado de un gran pacto entre todos los sectores interesados: Administración, ecologistas y sector agrario. El PEAG consta de unas medidas agrarias importantes, de medidas jurídicas y de otras de desarrollo económico de la zona, así como un programa de infraestructuras de abastecimiento de agua y de depuración y reutilización de aguas residuales. Para paliar el importante problema que supone el desconocimiento general de la población ante toda esta problemática se ha previsto un programa de información y sensibilización.

La ponencia sobre **el futuro de la gestión del agua subterránea en el Campo de Montiel** fue pronunciada por D. Juan Vázquez, Presidente de la Comunidad de Regantes de aguas subterráneas privadas del acuífero de Campo de Montiel, como representante de la comunidad de regantes anfitriona de las Jornadas se mostró orgulloso y agradecido por acoger en la comarca un acontecimiento de tal envergadura.



Tras desarrollar, con una ponencia muy elaborada, el pasado y el presente del acuífero del Campo de Montiel, formuló un conjunto de propuestas de futuro para la gestión del agua subterránea en el Campo de Montiel. Algunas de estas propuestas de futuro fueron: que sea levantada la declaración de sobreexplotación; que el Plan de Cuenca, reconozca como en los anteriores planes que existe recurso de 35 hm<sup>3</sup> para el agua de riego; la definición de criterios objetivos e identificables para conocer anualmente el estado cualitativo y químico del acuífero; que el acuífero, gestionado por los usuarios y evaluando cada año la situación pueda aprobar un consumo y que éste a su vez sea elevado

para su ratificación por la Confederación y que en caso que la administración decidiera una reducción, total o parcial, de los derechos existentes ésta conllevara las indemnizaciones correspondientes.

Finalizó su intervención con el deseo que las Jornadas hayan sido solo el comienzo de una batería de actuaciones a llevar a cabo en el acuífero del Campo de Montiel y en la defensa de las aguas subterráneas en general.

Bajo el título el **Papel de las Comunidades de Usuarios en la gestión de las masas de agua subterránea**, diferentes representantes de asociaciones y comunidades de usuarios compartieron con los asistentes sus experiencias. La mesa redonda estuvo moderada por Dña. M<sup>a</sup> José García Vizcaíno, Coordinadora de AEUAS y Abogada de la Comunidad de Regantes de Aguas Privadas del Acuífero del Campo de Montiel, y contó con la participación de D. Vicente Colonques, Presidente de la Asociación Comarcal de Pozos de riego de Castellón; D. José Barres, Vicepresidente de la Asociación de pozos de riego de la Comunidad Valencia; D. Ignacio Rubiales, Técnico de la Asociación de Regantes de pozos del Acuífero Carbonatado de La Loma; D. Miguel García Carretero, Abogado de la Comunidad de Regantes de Villarrobledo; D. José Antonio Poveda, Secretario de la Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense y D. Enric Queralt, Director Técnico de la Comunidad de Usuarios de Aguas del Delta del Llobregat.

Cada uno de los participantes centró su exposición a partir de las experiencias y peculiaridades de cada una de sus organizaciones, repartidas por toda la geografía española, coincidiendo todos en la necesidad de asociarse y organizarse conjuntamente para poder defender los derechos de uso del agua subterránea.

Inició las sesiones del segundo día de Jornada D. Miguel Mejías, Jefe de Área de Infraestructura Hidrogeológica del IGME, presentando las **características del medio físico y evolución hidrogeológica en los acuíferos centrales de la cuenca del Guadiana**, quien a continuación cedió la palabra a D. Luis Martínez Cortina, miembro del Departamento de Investigación y Prospectiva Geocientífica del IGME, quien centró sus explicaciones en los **balances hídricos y estimación de la posible evolución futura del sistema hidrológico de la cuenca alta del Guadiana**.

De especial interés resultaron las intervenciones para tratar las de los **Centros de Intercambio de Derechos**. El encargado de exponer el modelo que se está llevando a cabo en la **Cuenca del Guadiana** fue D. Samuel Moraleda, Comisario de aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. En el año 2004, y por acuerdo del Consejo de Ministros, se constituyeron los Centros de Intercambio de Derechos de uso del agua en las Confederaciones Hidrográficas del Guadiana, Júcar y Segura, quedando autorizadas a realizar ofertas públicas de adquisición de derechos de uso del agua. En la Cuenca del Guadiana, hasta el momento, han tenido lugar seis ofertas públicas de adquisición de derechos, recuperándose derechos de aproximadamente 6.809 has. Su objetivo es prioritariamente ambiental (obtención de recursos para la recuperación de los acuíferos del Alto Guadiana), acompañado de una reordenación de derechos que evite efectos socio-económicos negativos.

Para tratar la experiencia de los Centros de Intercambio de

Derechos en la **Cuenca del Júcar** se contó con la presencia de D. Luis Garijo, Jefe de Servicio de Concesiones y Autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar, quien expuso cómo en las campañas de riego 2006/2007 y 2007/2008, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha utilizado la posibilidad prevista en la legislación para adquirir derechos de aguas, por razones medioambientales como una de las medidas para la gestión de la sequía en la cuenca del río Júcar, y concretamente en el acuífero de la Mancha Oriental.

Una visita guiada al Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y a las Tablas de Daimiel sirvió de colofón y puso el punto final a las Jornadas conmemorativas del décimo aniversario de AEUAS.



Laguna Lengua

Batana - Colgada

El contenido íntegro de las ponencias desarrolladas en las sesiones de trabajo de las Jornadas X aniversario AEUAS "El futuro de la gestión del agua subterránea" se encuentra disponible, para su consulta, en la Web de AEUAS [www.aeuas.org](http://www.aeuas.org).

**Redacción**

## Reflexiones sobre la gestión de las aguas subterráneas

### Emilio CUSTODIO GIMENA.

El nacimiento, por iniciativa de los usuarios de agua y con el soporte de la Sociedad Civil, de comunidades de usuarios de aguas subterráneas (CUAS) para la defensa -en su más amplio y noble sentido - de lo que es para ellos un recurso natural esencial, es algo importante desde un punto de vista social y para España.

Los 35 años de la primera en constituirse, la CUADLL, y ahora el décimo aniversario de la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas (AEUAS), que aglutina a buena parte de las existentes, es algo relevante a nivel del Estado Español, y también a nivel mundial, y es signo de madurez de nuestro país para afrontar problemas con una base comunitaria.

Si bien el aprovechamiento de las aguas subterráneas viene desde la más remota antigüedad, en especial en regiones áridas y semiáridas, su uso intensivo es relativamente reciente con respecto al de las aguas superficiales, aún con poca experiencia acumulada y escaso conocimiento por parte de la población. Esa explotación intensiva, verdadera revolución silenciosa e imparable, no ha sido posible hasta que se ha dispuesto de modos tecnológicos y económicos

asequibles para construir captaciones, extraer el agua y disponer de energía. Esto corresponde a inicios del siglo XX, con implantación a lo largo del mismo, y con las más recientes realizaciones intensivas a finales del mismo en India, Pakistán y China.

Sin embargo, el conocimiento científico de detalle no ha tenido un crecimiento, transmisión y difusión en paralelo. Así, lo que ha sido en muchos lugares un cambio social y económicamente radical, en parte se asimila a lo que cuenta del *Aprendiz de Brujo* y ha llevado en algunos lugares a excesos y abusos. Éstos parecen dar la razón a la teoría de la *Tragedia de los Comunes*. Pero afortunadamente eso no es así, pues la Sociedad, a través de sus mecanismos de defensa y control, tiene capacidad de reacción, aunque lo haga muchas veces tarde y después de que se han producido algunos daños a las personas y a la Naturaleza y sus servicios. Por esta razón es importante identificar tempranamente los desvíos, para iniciar a tiempo su enderezo y corrección.

Lo anteriormente dicho se puede conseguir -éste es el camino que se está siguiendo- mediante una simbiosis entre los usuarios, la Administración pública y las instituciones



científicas, poniendo la mejor voluntad de entendimiento entre todos los implicados, en la búsqueda del bien común. Este es el notable ejemplo español, aunque algo tardío.

La gestión de las aguas subterráneas es una parte de la gestión de los recursos de agua, y ésta es a su vez una parte de la gestión del conjunto de los recursos naturales, entre ellos la energía y el territorio, todo ello orientado al servicio del hombre y de la conservación del ambiente de forma razonada y sin extremismos, y dentro del respeto al derecho a la razonable propiedad privada y del uso privativo, como cimiento de la sociedad.

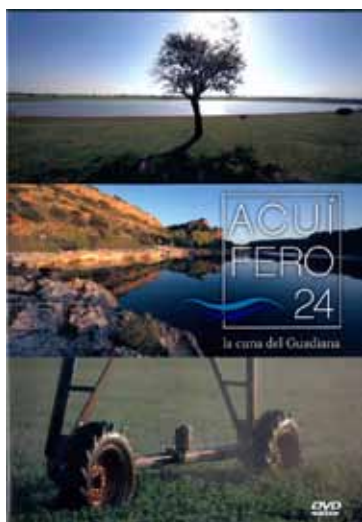
Se trata de algo complejo y difícil. De ahí que no haya soluciones tipo, sino aproximaciones a cada caso. En este conjunto hay diferentes visiones que comportan distintos modos de actuación, con diferente escala y ámbito territorial. Cada uno tiene sus propias características, que han de someterse al principio de subsidiariedad, además de los otros principios de la actuación social.

De ese modo, la visión local, con objetivos restringidos, debe encuadrarse en la más general de los recursos regionales, y ésta en la nacional y en la supranacional.

En este ámbito ascendente, la Sociedad Civil y la Administración pública juegan cada vez un mayor papel, pero que ha de estar suficientemente modulado y compensado por los destinatarios finales, los usuarios. Esto supone que los usuarios han de tener la adecuada y suficiente representación, y que éstos han de tener la capacidad y voluntad de nombrar y recusar a sus efectivos y eficaces representantes en órganos superiores, al margen y con independencia de la política. Estos son objetivos a cubrir y madurar, en los que falta experiencia, pero que en España se está avanzando decididamente, pese a los escollos, incomprensiones, recelos por ambas partes, lo que es normal en toda tarea humana, pero que se vence con perseverancia y buena voluntad, más aún cuando se trata de algo esencial.

**Dr. Emilio Custodio Gimena** - *Profesor emérito del Departamento de Ingeniería del Terreno, Cartográfica y Geofísica, Grupo Hidrogeología Subterránea de la Universidad Politécnica de Cataluña. Miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Presidente Consejo Asesor de la Fundación Centro Internacional de Hidrología Subterránea.*

## Presentación del DVD “Acuífero 24. La cuna del Guadiana”



La Comunidad de Regantes de Aguas Privadas del Acuífero del Campo de Montiel presentó, en el marco de las Jornadas del X aniversario de AEUAS celebradas los días 26 y 27 de mayo de 2011 en las Lagunas de Ruidera, un magnífico documental, en formato DVD, sobre la masa subterránea del Campo de Montiel.

La masa de agua subterránea del Campo de Montiel, se localiza al Sur de la Mancha Occidental, en el límite entre las provincias de Ciudad Real y Albacete, con una extensión de 2.200 km<sup>2</sup> y una altitud que oscila entre los 1.000 metros al sureste y los 800 metros al norte. Lo extraordinario de este territorio es que confluyen las cuencas hidrográficas del Guadiana, el Júcar y el Guadalquivir y es el lugar en el que nacen las Lagunas de Ruidera.

En el documental, realizado con fines divulgativos y educativos, podemos descubrir el funcionamiento del acuífero y escuchar las opiniones de regantes, vecinos y administraciones sobre la utilización de sus aguas.

*Para más información pueden ponerse en contacto con la Comunidad de Regantes de Aguas Privadas del Acuífero Campo de Montiel (C/ Quijote, 20 – 02611 Ossa de Montiel (Albacete) – Tel. 967 37 75 61 – [cracuifero24@hotmail.com](mailto:cracuifero24@hotmail.com).*

**Redacción**

# DESAFÍOS DE LA GESTIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA PARA EL SIGLO XXI

**AEUAS participó en el Congreso Ibérico organizado por la Asociación Internacional de Hidrogeólogos (Grupo Español) celebrado en Zaragoza los días 14 a 17 de septiembre.**

Era el principal objetivo del Congreso identificar cuáles son los principales desafíos de la gestión del agua subterránea en el siglo XXI, creando un foro de debate teniendo en cuenta el momento actual y los objetivos de la normativa europea.

En una de las Mesas Redondas se debatieron los desafíos de la gestión del agua subterránea para el siglo XXI, desde el punto de vista de los administrados. Participaron como integrantes de la misma, y entre otros, D. Bernardo Díaz del Amo, Presidente de AEUAS; D. Jordi Codina, Secretario de AEUAS y Dña. M<sup>a</sup> José García Vizcaíno, Coordinadora de AEUAS.

Entre los principales **desafíos** hechos públicos recientemente por el Comité Organizador del Congreso quisieramos destacar los siguientes:

- Incorporar definitivamente las aguas subterráneas en los nuevos planes hidrológicos de cuenca, como un elemento más de gestión, para una adecuada planificación y gestión integral de los recursos hídricos en España de acuerdo con las normativas europeas.

- Incorporar de forma explícita el uso conjunto de las aguas superficiales y subterráneas a la gestión para la adaptación al cambio climático. Mejorar el conocimiento de la relación río-acuífero tanto en los aspectos cuantitativos como cualitativos, adaptando para ello la red de estaciones de aforo.

- Conocer con confianza los usos del agua subterránea existentes en un territorio dado, tanto sus destinos como las magnitudes reales de los mismos, aprovechando las tecnologías actualmente existentes. Conseguir incorporar a los usuarios en la gestión activa del agua subterránea.

- Aumentar el peso de las Comunidades de Usuarios del Agua en la toma de decisiones de los órganos que gestionan el agua subterránea, y hacer que en las mismas participen además todos los usuarios del agua subterránea, tanto públicos como privados. Mejorar y reforzar la mutua confianza entre las comunidades de usuarios y la Administración Pública. Internacionalización de la experiencia de las comunidades de usuarios de aguas subterráneas en España.

- Incluir los costes de la gestión del agua en la recuperación de los costes que se derivan de todo el ciclo hidrológico, que han de incluir no sólo la distribución del agua sino también la garantía del abastecimiento, el saneamiento, y el control de la calidad y la cantidad.

- Cambiar la concepción de la Hidrología Subterránea hacia una Hidrogeología de la naturaleza y poner en valor el concepto de Hidrodiversidad. Evaluar los efectos de los nutrientes en el agua subterránea sobre los ecosistemas relacionados (humedales, zonas costeras...).

- Difundir y hacer entender a toda la sociedad y a todos los niveles el valor del agua y el trabajo de los gestores y los investigadores. Que el agua sea fuente de cooperación y no fuente de conflicto. Aumentar el número de especialistas en hidrogeología en las agencias y organismos de cuenca.

**Redacción**

# LA GESTIÓN COLECTIVA DEL AGUA SUBTERRÁNEA: UN REFERENTE DE EXPERIENCIA A NIVEL MUNDIAL

**M. Ramón LLAMAS, Elena LÓPEZ-GUNN,  
Marta RICA**

**Observatorio del Agua de la Fundación Botín**  
[www.fundacionbotin.org/agua.htm](http://www.fundacionbotin.org/agua.htm)

Con esta nota pretendemos no sólo hacer un breve repaso a la historia de las aguas subterráneas en España, sino también resaltar la importante proyección mundial que puede tener la experiencia española.

Es sabido que España es citada frecuentemente en la literatura internacional como ejemplo de sus milenarias comunidades de regantes, cuyo icono es el Tribunal de las Aguas de Valencia, como ejemplo de gestión participativa de un recurso común.

Lo que mucha gente no sabe es que esta experiencia se está reproduciendo también en la gestión colectiva de aguas subterráneas en España, con una gran diversidad y riqueza de formas legales y experiencias que pueden ser un referente a nivel mundial.

El uso intensivo de las aguas subterráneas o la llamada revolución silenciosa es un fenómeno a escala global, en países tan relevantes en este momento como la India y Brasil. En España el uso intensivo comenzó una o dos décadas después que en California, aproximadamente en los años sesenta del pasado siglo, promovido inicialmente por el Ministerio de Agricultura y relativamente al margen de la Administración Hidráulica, dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

En la década de los ochenta esa explotación ya tenía una cierta entidad en algunas regiones como en la Cuenca del Segura y del Alto Guadiana. En esa misma década el Gobierno decide cambiar la centenaria Ley de Aguas de 1876, introduciendo esenciales cambios como la creación de comunidades de usuarios que recogiera no solo a regantes sino a otros usos; y la declaración de las aguas subterráneas como Dominio Público y por tanto sometidas a un régimen de concesiones similar al de las aguas superficiales.

El legislador consideraba que esta declaración de Dominio Público Hidráulico era una exigencia de la ciencia hidrológica y que con ella se iban a corregir las sobreexplotaciones ya existentes, cosa que no era posible si las aguas subterráneas eran de dominio privado. La ley fue aprobada en 1985, hace más de 30 años, y puede decirse que la situación de las aguas subterráneas españolas puede calificarse todavía de caótica, aunque empieza a verse una luz al final del túnel.

En 1983 el primer autor de esta nota fue invitado a dar una conferencia en California y en ella expuso que temía que la nueva legislación tipo “comando y control” pretendía crear una especie de Gran Hermano Hidráulico que controlase el destino de cada gota y que este sistema no iba a dar

resultado. En 1985, cuando la ley estaba en discusión en el Parlamento, publicó - junto a Emilio Custodio - un trabajo haciendo ver los probables problemas de la ley en lo que se refería a las aguas subterráneas. Estos eran fundamentalmente dos: la ignorancia del legislador sobre la importancia que ya tenían las aguas subterráneas en España; y la falta de preparación técnica de las Confederaciones Hidrográficas a las que transfería la gestión de las aguas subterráneas. La atención prestada a estas advertencias fue escasa. Se consideraba que con la simple declaración de dominio público se iba a resolver todo. El legislador no recogió en gran parte la positiva experiencia de la Asociación de Usuarios de Aguas Subterráneas del Bajo Llobregat, constituida en los años setenta bajo la anterior ley de 1879, gracias a los trabajos de un grupo de personas incluido Jordi Codina.

En 1988, tres años después de entrar en vigor la ley de 1985, el Gobierno había declarado 17 acuíferos sobreexplotados. Esto exigía la constitución forzosa de comunidades de usuarios. Han pasado ya más de 30 años desde esas declaraciones y apenas en 6 de los mencionados acuíferos funcionan comunidades de usuarios de derecho Público, que además se integran en la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (FENACORE) junto con los varios miles de Comunidades de Regantes de aguas superficiales.

La realidad es que muchos usuarios de aguas subterráneas se opusieron a esas declaraciones de sobreexplotación realizadas por el gobierno y a los estatutos con que les obligaban a crear Comunidades de Usuarios. Relativamente pronto tomaron contacto con la Asociación de Barcelona y comenzaron a constituir Asociaciones de Usuarios de Aguas Subterráneas de acuerdo al Código Civil, es decir, no dependientes de la Administración Hidráulica en aquellos lugares donde la relación con la administración era conflictiva o nula o no cabía la posibilidad legal. En otros lugares se crearon Juntas Centrales o Comunidades Generales, sí legitimadas por las administraciones hidráulicas. Posteriormente, casi todas esas organizaciones se han unido a la Asociación Española de Aguas Subterráneas (AEUAS).

AEUAS es hoy un importante interlocutor con la Administración hídrica española, pese a no estar reconocidos en sus comienzos; de hecho se ha pasado de una postura de enfrentamiento a una de incipiente cooperación y prueba de ello son la celebración del Convenio Marco entre AEUAS y MARM, y la colaboración en el Grupo de Trabajo de Aguas Subterráneas.

El Observatorio del Agua de la Fundación Botín, dentro de su proyecto Seguridad Hídrica y Alimentaria y Cuidado de la naturaleza en Latinoamérica y España, está concediendo gran importancia al análisis detallado del papel económico y ambiental de las aguas subterráneas así como al estudio de las diversas instituciones formadas por usuarios para la gestión de este recurso.





Este proyecto se centra en el análisis de las experiencias en la gobernanza de las aguas subterráneas, celebrando un seminario en Madrid donde diferentes entes colectivos, miembros de la administración y de ONGs intercambiaron experiencias. Igualmente en un congreso mundial del *International Water Resources Association* en Brasil, el Observatorio de Agua organizó un seminario comparando la experiencia a nivel mundial sobre gestión colectiva donde se presentó el caso español.

Para terminar, unas palabras en cuanto a la importancia mundial de esta experiencia española. La revolución silenciosa del uso intensivo de las aguas subterráneas es un hecho usual en todos los países áridos o semiáridos. La extracción anual mundial de aguas subterráneas ha pasado de 100 a 1000 km<sup>3</sup>. El Global Environmental Fund (GEF), junto con la UNESCO y la FAO, acaba de iniciar un ambicioso estudio de tres años de duración y casi cinco millones de US\$ para analizar la GROUNDWATER GOVERNANCE a escala mundial. El primer autor es uno de los siete asesores de ese proyecto mundial y considera que tanto AEUAS como FENACORE deberían hacer llegar la experiencia española a los responsables de ese importante proyecto.

**Dr. M. Ramón Llamas** - Director Observatorio del Agua Fundación Botín. Universidad Complutense. Miembro de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. *Profesor Emérito, Facultad Geología*. Doctor Honoris Causa (UPC).

**Dra. Elena López-Gunn** - Investigadora Principal Observatorio de Agua Fundación Botín.

**Marta Rica** - Estudiante de doctorado Observatorio del Agua Fundación Botín. Depto. Geodinámica, Universidad Complutense Madrid.



El pasado 3 de noviembre, promovida por la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas y en colaboración con la Subdirección General de Gestión Integrada de Dominio Público de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, tuvo lugar una Jornada de carácter íntegramente jurídico en el salón de actos del citado Ministerio.

En esta Jornada se abordaron cuestiones de plena actualidad, como la caracterización de las masas de agua subterránea o se dieron a conocer los criterios de los Tribunales de Justicia en aplicación del régimen sancionador o en relación a las inscripciones en el Registro o Catálogo de aguas entre otras cuestiones.

Se puede decir que es la primera vez que una asociación de usuarios de aguas subterráneas toma la iniciativa en la organización de una jornada estrictamente jurídica para profundizar y debatir aspectos relacionados con las aguas subterráneas y su gestión.

La jornada tuvo una gran acogida y fue un éxito de convocatoria. Se dieron cita en ella profesionales destacados y de reconocido prestigio, del ámbito del derecho, de la judicatura y académico.

Entre las principales cuestiones que se trataron destacar las siguientes:

- La ambigüedad de las normas y la actitud de la Administración, por un lado, junto con la descoordinación de los usuarios de aguas subterráneas, por otro, ha supuesto que la gestión de las aguas subterráneas ha estado desenfocada y olvidada, y por ello debiera ser objeto de una regulación específica. Las diferentes propuestas de modificación de la legislación en materia de aguas, iniciadas en el año 2005 con la constitución de un Grupo de Trabajo ex profeso y formado por reputados profesionales expertos en materia de aguas, no llegaron a materializarse y no vieron la luz. Por todo ello se llega a la conclusión, compartida por la mayoría, que es necesaria una modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público, que incluya una regulación específica de las aguas subterráneas e introduzca los preceptos de la Directiva Marco del Agua.

- Existen actualmente diversidad de organizaciones de usuarios de aguas subterráneas, en función de la naturaleza pública o privada de sus aguas se determina la naturaleza de las comunidades de usuarios lo que conlleva innumerables problemas. En algunas ocasiones,

y por tratarse de usuarios de aguas privadas, no han sido autorizados para poder constituirse en comunidades de usuarios. Ello lleva a la conclusión que es necesario igualar y clarificar los criterios para la organización colectiva, con independencia del carácter público o privado de sus aguas las comunidades de usuarios deben coordinar todos los aprovechamientos (públicos o privados) afectados dentro de una misma masa de agua subterránea. Estas comunidades de usuarios tendrán carácter de Corporaciones de Derecho Público y quedarán adscritas a la administración correspondiente.

- La Directiva Marco del Agua (DMA) establece un nuevo ámbito territorial de actuación en la política de aguas, la masa de agua subterránea (m.a.s.) como unidad territorial de referencia. La Administración Hidráulica en cumplimiento de la DMA ha finalizado la caracterización de las masas de aguas subterráneas. Teniendo en cuenta estos nuevos conceptos, la caracterización de las m.a.s. contribuirá a fijar las nuevas estructuras organizativas de usuarios de masa de aguas subterráneas así como las nuevas competencias de las Comunidades de usuarios de m.a.s.

- Se planteó la necesidad de potenciar las comunidades de usuarios de aguas subterráneas, buscando una corresponsabilidad en la gestión. Para establecer la colaboración entre éstas y la administración se sugiere la utilización de la encomienda de gestión prevista en la

legislación actual, de tal manera que las comunidades de usuarios puedan realizar, entre otras, funciones de control y gestión efectiva.

- Existen en la actualidad titulares de pozos en explotación que datan de antes del año 1986 y que, por cuestiones diversas, no solicitaron la inscripción ni en el Registro ni en el Catálogo, o que tras haberseles denegado la inscripción siguen explotando sus pozos, ante la pregunta sobre qué ocurre con estos aprovechamientos no hay una opinión unánime, ni en la doctrina ni en la Jurisprudencia. Algunos de estos titulares son objeto de sanción pero la cuestión no está resuelta, el problema de fondo sigue existiendo y generando mucho debate. De una parte es necesario culminar los procesos de regularización de aprovechamientos de aguas subterráneas iniciados con las disposiciones transitorias de la Ley de Aguas y de otra parte habría que unificar criterios para el resto de supuestos.



Redacción

## EN MENORCA SE APUESTA POR LAS COMUNIDADES DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

La procedencia del agua consumo en Menorca, la segunda isla por extensión del archipiélago balear, es subterránea. Menorca, gracias a su geología, permite albergar 2 acuíferos importantes que se dividen en 6 masas de agua. Por suerte, por ahora no son muchos los episodios de sequía que han acechado a la isla, pero por desgracia, se están produciendo, entre otros, fenómenos de contaminación difusa por nitratos y por intrusión salina. Los entendidos en la materia sabemos valorar los perjuicios económicos que esto supone para la población y cuáles son las causas, pero se hace necesaria la actuación de la "policía hidráulica" que se dedique a informar sobre la mala praxis a los distintos usuarios, así como de sus derechos y obligaciones con la finalidad de invertir la tendencia sobre la contaminación de las aguas subterráneas que venimos sufriendo actualmente.

Puesto que un total de 5 de las 6 masas de agua de Menorca no cumple con las expectativas medioambientales de la Directiva Marco del Agua (DMA) se hace imprescindible constituir un mínimo de 4 Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) a mucho tardar en el año 2015, fecha límite marcada por la DMA.

Gracias a un proyecto patrocinado por la Dirección de Recursos Hídricos del Govern Balear, en diciembre del 2010 se realizaron unas Jornadas sobre el "Análisis de viabilidad y fomento de las comunidades de usuarios de

*aguas subterráneas, por masa de agua subterránea en la Isla de Menorca*" donde colaboraron la Comunitat d'Usuaris d'Aigües del Delta del riu Llobregat (CUADLL) y la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas (AEUAS).

En ellas se convocó a los principales agentes encargados del uso y gestión del agua subterránea en Menorca. Se les puso en conocimiento de en qué consisten las CUAS, sus ventajas y cuál será el modo de proceder para su constitución. Los asistentes entendieron perfectamente la necesidad de su constitución. La Administración Hidráulica se comprometió a realizar un convenio con los Ayuntamientos por tal de poner en marcha la constitución de las CUAS y sufragar los gastos.

A sabiendas de que la constitución de las CUAS es un proceso de varios años y teniendo en cuenta que el año 2015 no queda muy lejano se concluyó que las CUAS se deberán empezar a constituir en la mayor brevedad posible.

Esperamos que no se demore demasiado su constitución y que una vez constituidas sirvan de ejemplo para el resto de islas del archipiélago balear.

**Britta Hernández Scharf**  
HIDROGÉLOGA

## COMUNIDAD REGANTES SIERRA DE ALTOMIRA NUEVA INCORPORACIÓN A LA AEUAS

En reunión de la Junta de Gobierno de AEUAS del pasado día 21 de junio se materializa, tras diferentes contactos, la incorporación de un nuevo miembro, la Comunidad de Regantes del Acuífero de la Sierra de Altomira, otrora Acuífero 19 y hoy Masa de Agua Subterránea del mismo nombre.

Es ésta, que se tenga conocimiento, la última de las Comunidades de Usuarios de Aguas Subterráneas constituidas y que, bajo la presidencia de D. Rafael Rodrigo Medina, aglutina a usuarios titulares de aprovechamientos de aguas subterráneas de 66 municipios de las provincias de Toledo, Ciudad Real y, en mayor medida, de Cuenca, en el Alto Guadiana.

Las declaraciones de sobreexplotación de los acuíferos de la Mancha Occidental y, en menor medida, del Campo de Montiel, han influido de forma decisiva en el ámbito de la zona oriental de la Cuenca del Guadiana en general y, particularmente, en el del Acuífero de la Sierra de Altomira, por tanto en cuanto, de forma global y atendiendo a la unidad de ciclo hidrológico, aquellas declaraciones de sobreexplotación conllevaron al dictado de la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 30 de mayo de 1991, en virtud de la cual se limitaban las concesiones en las cuencas del Guadiana, Cigüela, Záncara, Riánsares y Jabalón, no tramitándose ninguna solicitud de concesión y limitándose las posibilidades de utilización de aguas subterráneas al uso de hasta 7.000 m<sup>3</sup> del artículo 54 TRLA. Esta Resolución, prorrogada sucesivamente en el tiempo, culminó con el Real Decreto 13/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Plan Especial del Alto Guadiana que vino a confirmar (artículo 17 del anexo 1) que las únicas posibilidades de utilización de aguas subterráneas para regadío en el ámbito del Acuífero de la Sierra de Altomira - excepción hecha de aquellos titulares de aprovechamientos inscritos/incluidos en el Registro/Catálogo de Aguas- se limitan a aquellas autorizaciones de hasta 7.000 m<sup>3</sup>/año, sin posibilidad de acceder al otorgamiento de una concesión, aún cuando no existe declaración de sobreexplotación alguna de aquél, si bien se ven directamente afectados por las habidas sobre los acuíferos de la Mancha Occidental y del Campo de Montiel.

A mayor abundamiento, y ello constituye amarga queja de los usuarios de esta joven Comunidad, aún viéndose afectados por declaraciones de sobreexplotación de otros Acuíferos a los que, de forma natural, el que les da nombre surte de elemento, por el contrario, en las actuaciones o preocupación de la Administración han sido ignorados, de forma tal que en las ayudas económicas (Vg. Plan de Compensación de Rentas en Acuíferos Sobreexplotados) nunca fueron incluidos, como tampoco obtuvieron la posibilidad los agricultores profesionales de su ámbito geográfico de regularizar sus aprovechamientos por medio de una concesión con un volumen máximo (según cultivos) de hasta 50.000 m<sup>3</sup> y en superficie máxima de hasta 25 hectáreas, vía Consorcio del Plan Especial del Alto Guadiana, facultad esta reservada al ámbito del Acuífero

de la Mancha Occidental en exclusiva. Esta situación de evidente agravio comparativo es lo que provoca que algunos sectores de la doctrina especializada vengan refiriéndose al acuífero de la Sierra de Altomira como “la cenicienta”, en alusión comparativa con la situación del famoso personaje del popular cuento de hadas.



Tampoco el futuro de los usuarios de la actualmente denominada MASb Sierra de Altomira se presenta alentador dado que, lejos de intentar enmendarse o, cuando menos, otorgar a los agricultores la misma oportunidad que la habilitada para los agricultores de aquellos acuíferos declarados sobreexplotados hace más de veinte años, de forma tal que aquel retraso habido en la incorporación al regadío se viera compensado, aún cuando fuera de forma transitoria, temporalmente limitada, por algunas medidas tendentes al equilibrio; por el contrario se les viene a equiparar con aquellos, pero con efectos *ex nunc*, contemplándose en la propuesta de Plan Hidrológico de la Cuenca del Guadiana (en trámite de información pública) la declaración de sobreexplotación de la MASb Sierra de Altomira, por lo que ya ni la “limosna” que suponían las autorizaciones al amparo del art. 54 TRLA les será otorgada, con lo cual, por continuar con la alegoría, aquella “cenicienta” no podrá conocer al príncipe porque la carroza que ha de llevarla al baile tiene las ruedas rotas.

En cualquier caso se antoja al redactor que la juventud de la Comunidad de Regantes Sierra de Altomira, con la colaboración de la Asociación Española de Usuarios de Aguas Subterráneas, se materializará en trabajos, convenios de colaboración y actuaciones que permitirán poner las cosas en su sitio.

**Miguel García Carretero**  
Abogado AQUAIURIS  
Asociación Usuarios Aguas  
Subterráneas Castilla –La Mancha





**CODINA**  
A D V O C A T S

Jaume Casanovas 99-101  
08820 El Prat de Llobregat

Tel. 93 378 95 70 – Fax. 93 478 20 21

[info@codinadvocats.cat](mailto:info@codinadvocats.cat) -  
[www.codinadvocats.cat](http://www.codinadvocats.cat)

**M<sup>a</sup> José García Vizcaíno**

C/Columela, 9 4º - 28001 Madrid

Tel. 91 435 17 65 – 91 575 89 77

[Mjosegvizcaino@hotmail.com](mailto:Mjosegvizcaino@hotmail.com)

**José Antonio Poveda Valiente**

C/ Manuel Machado, 41. 1º B  
04740 Roquetas de Mar

Tel. 950 33 83 92 – Fax. 950 48 38 39

[povedabogados@telefonica.net](mailto:povedabogados@telefonica.net)

**Miguel García Carretero**

c/ Resa, 4 1º B – 02600 Villarrobledo

Tel. 96 714 60 17 – Fax. 96 714 64 32

[mgarcia@icac.es](mailto:mgarcia@icac.es)